



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 243-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 14 de noviembre de 2025

VISTOS:

Los Proveídos N° D003346-2025-SENAMHI-PREJ y N° D003449-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002292-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000488-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que: *El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;*

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 27 de diciembre de 2024, se designa a partir del 1 de enero de 2025, al señor Julio Ernesto Urbiola del Carpio, en el puesto de director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con Nota de Elevación N° D000449-2025-SENAMHI-DMA de fecha 27 de octubre de 2025, el director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica solicita a la Presidencia Ejecutiva la autorización para la reprogramación del uso de su descanso vacacional, a partir del 17 al 27 de noviembre de 2025. Asimismo, propone al servidor Gerardo Cristian Jacome Vergaray, como director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, en adición de sus funciones, mientras dure su ausencia por vacaciones;

Que, con Proveído N° D003346-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 5 de noviembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI informa a la Oficina de Recursos Humanos que autoriza las vacaciones del director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica. Asimismo,

con Proveído N° D003449-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 12 de noviembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva remite la papeleta de vacaciones debidamente firmada, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° D002292-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos —con sustento en el Informe N° D00120-2025-SENAMHI-ORH-SNPE— emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 17 al 27 de noviembre de 2025, del servidor Gerardo Cristian Jacome Vergaray, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, como director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones del 17 al 27 de noviembre de 2025, del servidor Gerardo Cristian Jacome Vergaray, como director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 17 al 27 de noviembre de 2025, al servidor **GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY**, en las funciones de director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; en adición de sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor **GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY**, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI